

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva 01
Córdoba

Núm. 1.689/2011

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor D. Juan Miguel Barbancho Pérez, con DNI 33914813W, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Pz de Colón, 41, de Córdoba, donde se remitieron con fecha 19 de enero de 2011, las notificaciones al deudor, y a su cotitular D. Ricardo Babancho Pérez, cuyo último domicilio conocido fue en Pz de Colón, 41, de Córdoba, intentada sin efecto la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de Embargo.

Córdoba, 14 de febrero de 2011.- La Recaudadora Ejecutiva Acctal., Rafaela Sánchez Niza.

Notificación al deudor y a su cotitular de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI numero 33914813W y con domicilio en Pz de Colón, 41, de Córdoba, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, garantizando la suma total de 1543,48 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 167. Tomo: 342. Folio: 115. Finca número: 18390.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 10 012871265	12/09	0521
14 10 014642527	1/10	0521

14 10 015435907	2/10	0521
14 10 023598455	5/10	0521

Importe principal: 1.004,28 euros.

Recargos de apremio: 200,86 euros.

Intereses: 45,17 euros.

Costas devengadas: 1008,99 euros.

Costas e intereses presupuestados: 225,93 euros.

Total débitos: 2.485,23 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 2.485,23 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 4.028,71 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 19 de enero de 2011.- La Recaudadora Ejecutiva Acctal., Rafaela Sánchez Niza.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EN EMBARGO)

Deudor: Barbancho Pérez Juan Miguel

Datos Registro

REG: 14008 Nº TOMO: 342 Nº LIBRO: 167 Nº FOLIO: 115 Nº FINCA: 18390

Datos finca

Descripción Finca: 50% pleno dom nave sup 1003 m2 const 873,80 m2

Tipo Vía:

Nombre vía: Camino Ancho

Número vía:

Código Postal: 14270

Código Municipal: 14035.

Córdoba, 19 de enero de 2011.- La Recaudadora Ejecutiva Acctal., Rafaela Sánchez Niza.